

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Quince (15) de marzo de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Verbal de mayor cuantía
Demandante: Darío de Jesús Morales Naranjo
Demandado: Vilibal Rada González
Rad. 2018-00012-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y de conformidad con el artículo 308 del C.G del P se señala como fecha para llevar a cabo la entrega de los bienes inmuebles que integran la Litis, para **el día 26 del mes de mayo de año en curso a las 8 a.m.**

Oficiese al comando del distrito de la Policía Nacional - Chaparral - Tolima a fin de que certifique si están dadas las condiciones de seguridad para llevar a cabo la diligencia programada, por lo cual en el oficio correspondiente se identificaran los mentados predios. Anéxese copia de la presente providencia. Oficiese.

NOTIFIQUESE

El Juez,



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tol. 16-marzo-2021 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>027</u> Feriado. _____ Secretaría _____
--